

Ñuñoa, 28 de noviembre de 2024

DECRETO N°: 02454/2024

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°2284, de fecha 06 de noviembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a licitación pública: **“MEJORAMIENTO DE CANILES SAN EUGENIO Y PARQUE BUSTAMANTE, COMUNA DE ÑUÑOA, TERCER LLAMADO”, ID: 5482-85-LP24.**
- Que, de conformidad con lo indicado en el Punto 13, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, de las bases de la licitación referida en el punto anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por el Comité de Adquisiciones (en adelante Comisión Evaluadora), tras lo cual se levantará un acta.
- Que, por lo tanto, corresponde designar a funcionarios (as) de la I. Municipalidad de Ñuñoa que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.886 “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento.
- Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula “Por Orden de la Alcaldesa”

DECRETO:

- Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública **“MEJORAMIENTO DE CANILES SAN EUGENIO Y PARQUE BUSTAMANTE, COMUNA DE ÑUÑOA, TERCER LLAMADO”, ID: 5482-85-LP24,** a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Ñuñoa:

Secretaría Comunal de Planificación:

Titular: Gonzalo Aránguiz Leiva, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Álvaro Sapag Bonilla, RUT: [REDACTED]

Dirección de Asesoría Jurídica:

Titular: Juan Carlos Anabalón Dolhartz, RUT [REDACTED]

Subrogante: María Isabel Arce Cornejo, RUT: 7 [REDACTED]

Dirección de Administración y Finanzas:

Titular: Hugo Mora Flores, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Alejandra Naranjo Rivera, RUT: 1 [REDACTED]

Subrogante: Perla Seguel Torres, RUT: 1 [REDACTED]

Dirección de Medio Ambiente:

Titular: Patricio Jerez Robles, RUT 1 [REDACTED]

Subrogante: Alejandro Bahamondes Paredes, RUT 6 [REDACTED]

2. **Regístrese** a los miembros de la Comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, a contar de la fecha del presente decreto, y hasta el día 23 de agosto de 2024.
3. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



SARA JULIA BARRA LOPEZ
Secretaría Municipal (S)



Por Orden De La Alcaldesa
CARMEN VICTORIA WOLF MORENO
Administradora Municipal (S)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02284/2024 Decreto Alcaldicio	06/11/2024

CWM/AMG/GAL/ASB/JAM

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Administración Municipal
Dirección de Medio Ambiente
Medio ambiente y reciclaje



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=21085493&hash=dde05>